DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1332/2.015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 34/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2.015

"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS METEOROLOGICOS"

9 de Septiembre de 2.015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 34/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015
"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS METEOROLOGICOS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1332 /2015, de fecha 08/ SET. /2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes;

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- TSM Raúl Enrique Rodas – Gerente de Sistemas de Obs. Met. - DINAC
- Lic. Fernando Pio Barrios – Jefe Dpto. de Telecomunicaciones DMH
- Wilson Caballero – Jefe Dpto. Sistemas y Desarrollo DMH

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 291617

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06 de agosto del 2015, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
TECH ENTERPRISE S.A.	*MARIO RODRIGUEZ*	*595.996*
E. ELEWKOWITZ S.R.L.	*MARCOS ESPINOLA*	*4.300.022*
RADIO PA'I PUKU	*JUAN VELÁZQUEZ*	*3.804.369*

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
T.E.I.S.A.	*ITEM 1 GS. 144.720.000*	*GS 5.000.000*	*100 DÍAS*
TECH ENTERPRISE	*ITEM 3 y 5 GS. 115.682.000*	*GS 4.500.000*	*72 DÍAS*
E. LEWKOWITZ S.R.L.	*ITEM 5 GS. 21.360.000*	*GS. 800.000*	*70 DIAS*
RADIO PA'I PUKU	*ITEM 4 GS. 36.000.000*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
Se deja constancia que la empresa RADIO PA'I PUKU no presento la garantía de mantenimiento de oferta establecida en el PBC.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el Dictamen N° 1241/2015, de fecha 13 de agosto de 2015, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.**

TSM Raúl Enrique Rodas T.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMH - DINAC

	TEISA		TECH ENTERPRISE		E. LEWKOWITZ S.R.L.		RADIO PA'I PUKU	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓			✓
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la	✓		✓		✓		✓	

WILSON CABALLERO
Jefe Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe del Departamento de Telecomunicaciones
DMH - DINAC

existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**								
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TSM Raúl Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMH - DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Jefe de Departamento de Telecomunicaciones
DMH - DINAC

WILSON CABALLERO
Jefe Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Descripción de la Documentación Solicitada	TEISA		TECH ENTERPRISE		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	1,56		38,01		2,39	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014	0,39		0,003		0,41	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013, 2014	0,48		0,01		0,67	

4.3. Experiencia y Capacidad Técnica

Descripción de la Documentación Solicitada	TEISA		TECH ENTERPRISE		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de servicios de enlace por fibra óptica, actualización de página web, servicios de transmisión de datos, como mínimo tres, dentro de los años 2012, 2013, 2014.	✓		✓		✓	
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	✓		✓		✓	

4.4. Capacidad Legal

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

Descripción de la Documentación Solicitada	Oferente: TEISA Representante: Erika Romaní, C.I. 5.678.091	Oferente: TECH ENTERPRISE Representante: Mario Rodríguez, C.I. 595.996	Oferente: E. LEWKOWITZ Representante: Federico Lewkowitz, C.I. 149.601
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE NO FIGURA EN REGISTROS DE DINAC	CUMPLE NO FIGURA EN REGISTROS DE DINAC	CUMPLE NO FIGURA EN REGISTROS DE DINAC
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE NO APARECE EN DATOS DEL SINARH	CUMPLE NO APARECE EN DATOS DEL SINARH	CUMPLE NO APARECE EN DATOS DEL SINARH

Del análisis realizado se concluye que las empresas **TEISA**, **TECH ENTERPRISE S.A.** y **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, cumplen con este punto.

TSM Raúl Enrique Rodas F.
Gerente Int. Sist. de Obs. Met.
DMH - DINAC

Lic. Fernando Pío Barrios
Jefe de Departamento de Telecomunicaciones
DMH - DINAC

WILSON CABALLERO
Jefe Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC
Asunción-Paraguay

5. INFORME TÉCNICO

Según Informe del T.S.M. Raúl Rodas – Gerente de Sistemas de Obs. Met. DMH, menciona lo siguiente:
Las ofertas presentadas por las empresas: TEISA, TECH ENTERPRISE y E. LEWKOWITZ.
Cumplen con los requisitos indicados en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Con relación a la observación en el acta de apertura sobre la oferta presentada por la empresa **RADIO PA'I PUKU** correspondiente al ítem 4, teniendo en cuenta la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta el cual constituye un documento sustancial, **se desestima su oferta** *de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03,* ***Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se observa que la oferta de la empresa **TECH ENTERPRISE S.A.** presenta un error aritmético en el monto total de la misma debiendo ser el monto correcto de **Gs. 115.681.996.** Por **NOTA CEO N° 03/2015** se ha comunicado a la empresa a fin de confirmar dicho error y solicitar su conformidad para la corrección. La empresa ha dado su conformidad y presta su consentimiento para la corrección.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, las empresas **TEISA, TECH ENTERPRISE S.A.** y **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, cumplen con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas más bajas y que cumplen con lo solicitado en el PBC, por ítem son las siguientes:
ITEM 1: TEISA
ITEM 2: SIN OFERTAS.
ITEM 3: TECH ENTERPRISE S.A.
ITEM 4: LA UNICA OFERTA FUE DESESTIMADA.
ITEM 5: TECH ENTERPRISE S.A.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N°1332/**2015**, de fecha 08/SET/2015, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015 "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS METEOROLOGICOS"**, a la empresa **"TEISA"**, el **ítem N° 1** por un monto total de **Gs. 144.720.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO** y a la empresa **"TECH ENTERPRISE S.A."** los **ítems N° 3 y 5** por un monto total de **Gs. 115.681.996 (GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO**, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.

Declarar desierto el **Ítem N° 2** en virtud del Art. 30, inc. **a) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*"** y el **ítem N° 4** en virtud al **inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.**

TSM Raúl Rodas
Miembro del Comité

Lic. Fernando Barrios
Miembro del Comité

Wilson Caballero
Miembro del Comité